

de abrir, a la vista de los aspirantes al Premio, el sobre cerrado y lacrado, y vigilará el desarrollo de la realización de las pruebas.

Quarto.—Finalizado el desarrollo de los ejercicios, cada Escuela Normal remitirá a la Inspección Central de Escuelas Normales las pruebas desarrolladas en el plazo máximo de cinco días.

Quinto.—Un Tribunal nacional, formado por don Manuel Angulo y López Casero, Inspector Central de Escuelas Normales, como Presidente, y don Joaquín Campillo Carrillo, don Manuel Burillo González y doña María Angeles García Collantes, Catedráticos de las Escuelas Normales «María Díaz Jiménez», «Santa María» y «Pablo Montesinos», respectivamente, como Vocales, examinarán las pruebas realizadas y propondrá a esta Dirección General la concesión de los diez Premios Nacionales.

Sexto.—Los Directores de las Escuelas Normales cuidarán de dar la máxima difusión a la presente convocatoria, a fin de que cuantos puedan tener interés en participar en los ejercicios tengan el oportuno conocimiento.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 31 de diciembre de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sres. Inspector general y Directores de Escuelas Normales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido señaladas fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa promovido a beneficio de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA).

Con esta fecha, el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de octubre de 1970 la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa promovido a beneficio de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA), para las instalaciones de machaqueo, clasificación y almacenamiento de su cantera del Naranco, he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación sea en las siguientes fechas para cada una de las fincas que se relacionan a continuación, todas ellas situadas en Villapérez, término municipal de Oviedo.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las diez horas de cada uno de los días señalados, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las precedentes rectificaciones.

Día 26 de enero de 1971.—Fincas números: 169 A, 169 b, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 del P.º 23. Propietarios, respectivamente: Don Raimundo Alvarez Martínez, herederos de doña María del Rosario González Argüelles, don Benjamín Alvarez Alonso (171 y 172), doña María Manuela González García, don Pedro Alonso Vailina y doña Josefa Alonso García. Llevadores: Don Ramón González García (170).

Día 27 de enero de 1971.—Fincas números: 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195 del P.º 23. Propietarios, respectivamente: Herederos de don Vicente Fernández Ruiz, herederos de doña María Rosario González Argüelles (189, 191, 193, 194 y 195), don Victoriano Rodríguez Alvarez y doña Guadalupe García Fernández. Llevadores: Herederos de don Luis Alvarez Martínez (189 y 195), don Eteivina Rodríguez (191), don Víctor Alvarez Alonso (193) y don Ramón González García (194).

Día 29 de enero de 1971.—Fincas números: 196, 197, 198, 199 a, 199 b, 200, 202 y 203 a del P.º 23. Propietarios, respectivamente: Herederos de doña María del Rosario González Argüelles (196, 197, 199 a, 199 b, 200 y 202), don Francisco Fernández Díaz y don Casildo Pérez Baragaño, don Aurelio Roza Baragaño y don José Muslera Valdés. Llevadores: Don José Muslera Valdés (196 y 203 a), don Manuel Echevarría (197), doña Casimira Alonso (199 a y 202) y doña Eteivina Rodríguez (199 b y 2005).

Día 2 de febrero de 1971.—Fincas números: 204, 227 a, 235 a, 235 b, 236, 237, 238 y 239 del P.º 23. Propietarios, respectivamente: Doña Guadalupe García Fernández (204, 235 a y 235 b), herederos de doña María Rosario González Argüelles (227 a, 237 y 239), don Raimundo Alvarez Martínez y don José García García. Llevadores: Don Manuel Echevarría (227 a), doña Eteivina Rodríguez (237) y doña Casimira Alonso (239).

Día 3 de febrero de 1971.—Fincas números: 241, 242, 243, 245, 246, 247, 248 y 249 del P.º 23. Propietarios, respectivamente: Don Francisco Heres Alonso, don José García García, doña Sara Menéndez, doña Guadalupe García Fernández, don José Mus-

lera Valdés y herederos de doña María del Rosario González Argüelles (247, 248 y 249). Llevadores: Doña Casimira Alonso (247) y doña Eteivina Rodríguez (248 y 249).

Día 5 de febrero de 1971.—Fincas números: 250, 251, 253, 252, 254, 255, 256 a y 256 b del P.º 23. Propietarios, respectivamente: Doña Guadalupe García Fernández, herederos de doña María del Rosario González Argüelles (251 y 253), don Daniel Eloy Mariño Rodríguez, don Victoriano Rodríguez Alvarez, don Manuel Alvarez Alonso (255 y 256 a) y doña Carlota Fernández Alonso. Llevadores: Doña Casimira Alonso (251) y don Joaquín Suárez (253).

Día 23 de febrero de 1971.—Fincas números: 257, 296, 298, 319, 320, 329, 330 y 331 del P.º 23. Propietarios, respectivamente: Doña María Manuela González García, herederos de doña María Rosario González Argüelles (296 y 298), don Manuel Muslera Valdés, don Manuel Alvarez Alonso, don Ramón Edelmiro González García, don Francisco Fernández Díaz y don Victoriano Rodríguez Alvarez. Llevadores: Don Manuel Echevarría (298).

Día 24 de febrero de 1971.—Fincas números 332, 333 a, 333 b, 334, 337 a, 337 b, 338 y 339 del P.º 23. Propietarios, respectivamente: Doña Remedios y doña María del Carmen Valdés Sánchez, herederos de doña María del Rosario González Argüelles (333 a y 339), don Joaquín Suárez Alvarez, herederos de don Manuel González García, don José García García, don Vicente Fernández Alonso (337 b y 338). Llevadores: Don Joaquín Suárez Alvarez (333 a) y doña Valentina Ruiz (339).

Día 26 de febrero de 1971.—Fincas números: 340, 335 e, 166, 166 A, 166 B, 166 C, 166 D y 168 del P.º 23. Propietarios, respectivamente: Don Vicente Fernández Alonso, don Francisco Fernández Díez, don Rogelio Alvarez Bango (166 y 168), doña Rosario Muñiz González, don Alfredo Muñiz González, herederos de don Plácido Muñiz González y don José Muñiz González.

Día 2 de marzo de 1971.—Fincas números: 228, 234, 229 y 226 del P.º 23; 71 b, 79 a, 79 a' y 79 b del P.º 12. Propietarios, respectivamente: Don Francisco Heres Alonso (228 y 229), doña Guadalupe García Fernández (234 y 71 b), herederos de doña María del Rosario González Argüelles (226, 79 a' y 79 b), doña Juana García Casielles. Llevadores: Herederos de don José García García (226), doña Eteivina Rodríguez (79 a y 79 a') y don Víctor Alvarez Alonso.

Día 3 de marzo de 1971.—Fincas números: 79 c, 79 d, 79 e, 79 f, 79 g, 79 g', 79 g'' y 79 h del P.º 12. Propietarios, respectivamente: Herederos de doña María del Rosario González Argüelles (79 c, 79 d, 79 e, 79 g' 79 g'' y 79 h), don Ricardo Cabal García (79 d y 79 f). Llevadores: Don José García García (79 c, 79 g y 79 h), don Víctor Alvarez Alonso (79 e, 79 g' y 79 g'').

Día 5 de marzo de 1971.—Fincas números: 79 i, 79 m, 79 u, 79 v, 90 y 91 del P.º 12; 2 d y 4 del P.º 21. Propietarios, respectivamente: Don Ricardo Cabal García (79 i y 79 v), herederos de doña María Rosario González Argüelles (79 m, 79 u, 4) don Manuel Alvarez Martínez, doña Guadalupe García Fernández y herederos de don Manuel García García. Llevadores: Don Víctor Alvarez (79 m), don José García García (79 u).

Día 23 de marzo de 1971.—Fincas números: 5 y 34 del P.º 21; 92, 93, 102, 103, 104, 105 y 106 del P.º 22. Propietarios, respectivamente: Doña Eteivina Rodríguez Alonso (92), herederos de doña María Rosario González Argüelles (5, 34, 106), don Manuel Echevarría Alvarez (102 y 105), don Manuel Alvarez Martínez don Manuel Alvarez y don Víctor Rodríguez (103), y don Francisco Heres Alonso (104). Llevadores: Don José María Lareda (5) y doña Casimira Alonso (106).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 31 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—246-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de enero de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,510	69,720
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,591	12,628
1 libra esterlina	187,091	187,593
1 franco suizo	16,130	16,178

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 francos belgas (*)	140,049	140,470
1 marco alemán	19,096	19,153
100 liras italianas	11,152	11,185
1 florin holandés	19,341	19,399
1 corona sueca	13,466	13,506
1 corona danesa	9,289	9,316
1 corona noruega	9,735	9,784
1 marco finlandés	16,679	16,729
100 chelines austríacos	289,035	289,844
100 escudos portugueses	243,766	244,519

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 19 de octubre de 1970 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Tomelloso Manantial del Vino».

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real), ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Tomelloso Manantial del Vino», para la citada ciudad y su núcleo urbano,

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Tomelloso Manantial del Vino», solicitada por el señor Alcalde-Presidente de la ciudad de Tomelloso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 22 de diciembre de 1970 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo» correspondientes al año 1970;

Resultando que, por Orden ministerial de 12 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre del mismo año), se convocaron los concursos para otorgar los citados Premios Nacionales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 50.000 pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 14 de diciembre de 1970, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Enrique Thomas de Carranza, Director general de Cultura Popular y Espectáculos, integrándolo como Vocales don Antonio Poch y G. de Caviedes, designado por el Instituto de Estudios Políticos; don Carlos Martínez de Campos, como representante de la Real Academia de la Historia; don Adolfo Muñoz Alonso, Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» 1969; don José Antonio Escudero López, Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» 1969; actuando como Secretario el Jefe del Gabinete Administrativo de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique González-Estéfani y Robles;

Resultando que, celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó, por mayoría de votos, proponer la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo», respectivamente, al libro titulado «Gibraltar y su campo: una economía deprimida», publicado por «Ediciones Ariels» y del que es autor don Juan Velarde Fuertes, y a la obra titulada «Erasmus», publicada por «Editora Nacional» y de la que es autor don Jorge Uscatescu Radacineanu;

Considerando que, extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» al libro titulado «Gibraltar y su campo: una economía deprimida», publicado por «Ediciones Ariels» y del que es autor don Juan Velarde Fuertes.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» a la obra titulada «Erasmus», publicada «Editora Nacional» y de la que es autor don Jorge Uscatescu Radacineanu.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Cultura Popular y Espectáculos y de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 22 de diciembre de 1970 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán» correspondientes al año 1970;

Resultando que, por Orden ministerial de 12 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre del mismo año), se convocaron los concursos para otorgar los citados Premios Nacionales de Literatura, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de 50.000 pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 15 de diciembre de 1970, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Enrique Thomas de Carranza, Director general de Cultura Popular y Espectáculos, integrándolo como Vocales don Rafael de Balbín Lucas, como representante de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid; don Francisco Moreno Herrera, Conde de los Andes, como representante de la Real Academia de Ciencias Sociales, Morales y Políticas; don José María Souvirón Huellín, Premio Nacional «Miguel de Unamuno» 1967, en sustitución de los autores premiados en los años 1968-69, y don Antonio Iglesias Laguna, Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» 1969, actuando como Secretario el Jefe del Gabinete Administrativo de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique González-Estéfani y Robles;

Resultando que, celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó, por unanimidad, proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno» a la obra titulada «La transfiguración literaria», publicada por «Editorial Prensa Española», original de don José Luis Varela Iglesias, proponiendo asimismo y por mayoría de votos la concesión del Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» al libro titulado «Pensamiento español 1968», publicado por «Ediciones Rialp», y del que es autor don Gonzalo Fernández de la Mora;

Considerando que, extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno» al libro titulado «La transfiguración literaria», publicado por «Editorial Prensa Española» y de la que es autor don José Luis Varela Iglesias.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» al libro titulado «Pensamiento español 1968», publicado por «Ediciones Rialp» y del que es autor don Gonzalo Fernández de la Mora.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Cultura Popular y Espectáculos y de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 22 de diciembre de 1970 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» y «Miguel de Cervantes», se declara desierto el «Calderón de la Barca» y se crea y concede con carácter extraordinario y por una sola vez el «Santa Teresa de Jesús».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Calderón de la Barca» correspondientes al año 1970;

Resultando que por Orden ministerial de 12 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre del